



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO

GOBIERNO DE CHILE

Gestión 2024:

Borrador Cuenta Pública Participativa.



Presentación.

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) presenta su Cuenta Pública Participativa (CPP), con el objetivo de informar a los chilenos y chilenas sobre la gestión institucional durante el 2024, y los compromisos asumidos para el año 2025.

Para la UAF es muy importante que las entidades reportantes, y la ciudadanía en general, conozcan las acciones que desarrolla el Servicio para cumplir su única misión legal, cual es la de prevenir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica chilena, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Lo anterior requiere que las personas naturales y jurídicas identifiquen, evalúen y entiendan sus riesgos a dichos flagelos, así como al fenómeno del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y adopten las medidas que sean necesarias para mitigarlos eficazmente.

Ello, más la acción coordinada y conjunta de los distintos órganos del Estado involucrados en la prevención, persecución y sanción de los mencionados actos ilícitos, permitirá al país implementar medidas sistemáticas para frenar el avance del crimen organizado.

En el contexto de seguir fortaleciendo el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, es que la UAF lanza el presente documento que entrega información relevante respecto de sus pilares estratégicos: Inteligencia financiera, Fiscalización, Capacitación y Cooperación interinstitucional.

Las opiniones que la ciudadanía tenga sobre el contenido de esta CPP se recibirán entre el 12 y el 31 de mayo del presente año, ambas fechas inclusive, a través del correo electrónico cuentapublica@uaf.gobcl.

En un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde el 2 de junio, la UAF procesará y eventualmente responderá los planteamientos que se recojan durante el proceso de diálogo virtual. Las personas podrán acceder a la versión final de la CPP desde el 10 de junio, a través del banner Cuenta Pública de www.uaf.cl.

Desde ya les invitamos a informarse respecto del quehacer de la UAF y a participar en nuestra CPP.

Carlos Pavez Tolosa
Director

¿Quiénes somos?

La Ley N°19.913, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003, creó a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como un servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el(la) Presidente(a) de la República a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo legal de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica chilena, para la comisión de alguno de los delitos descritos en los artículos 27 de la Ley N°19.913 y 8 de la Ley N°18.314.

Para ello, la ley da atribuciones y funciones a la UAF, las que puede desarrollar y ejercer en cualquier lugar del territorio nacional, entre las que destacan:

- Emitir normativa.
- Fiscalizar su cumplimiento.
- Imponer sanciones administrativas.
- Realizar procesos de inteligencia financiera para detectar indicios de lavado de activos o financiamiento del terrorismo (LA/FT) y, de haberlos, informárselos al Ministerio Público.
- Capacitar a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N°19.913.
- Difundir información de carácter público.
- Desarrollar acciones de cooperación interinstitucional.

Lo anterior, siguiendo las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los resultados de las evaluaciones a Chile del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) y las directrices del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Destacar que la UAF ejerce la Secretaría Ejecutiva de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo (MILAFT), órgano asesor presidencial sobre la materia que, entre otros, hace seguimiento al Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP.

Asimismo, mencionar que, como representante de Chile ante el Gafilat, la UAF coordina el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP), cuyos pilares son la prevención, detección, persecución y sanción de dichos actos ilícitos.

Organigrama.

Dotación autorizada 2024: 83 funcionarios(as).

Dotación efectiva 2024: 79 funcionarios(as). *Diciembre 2024.

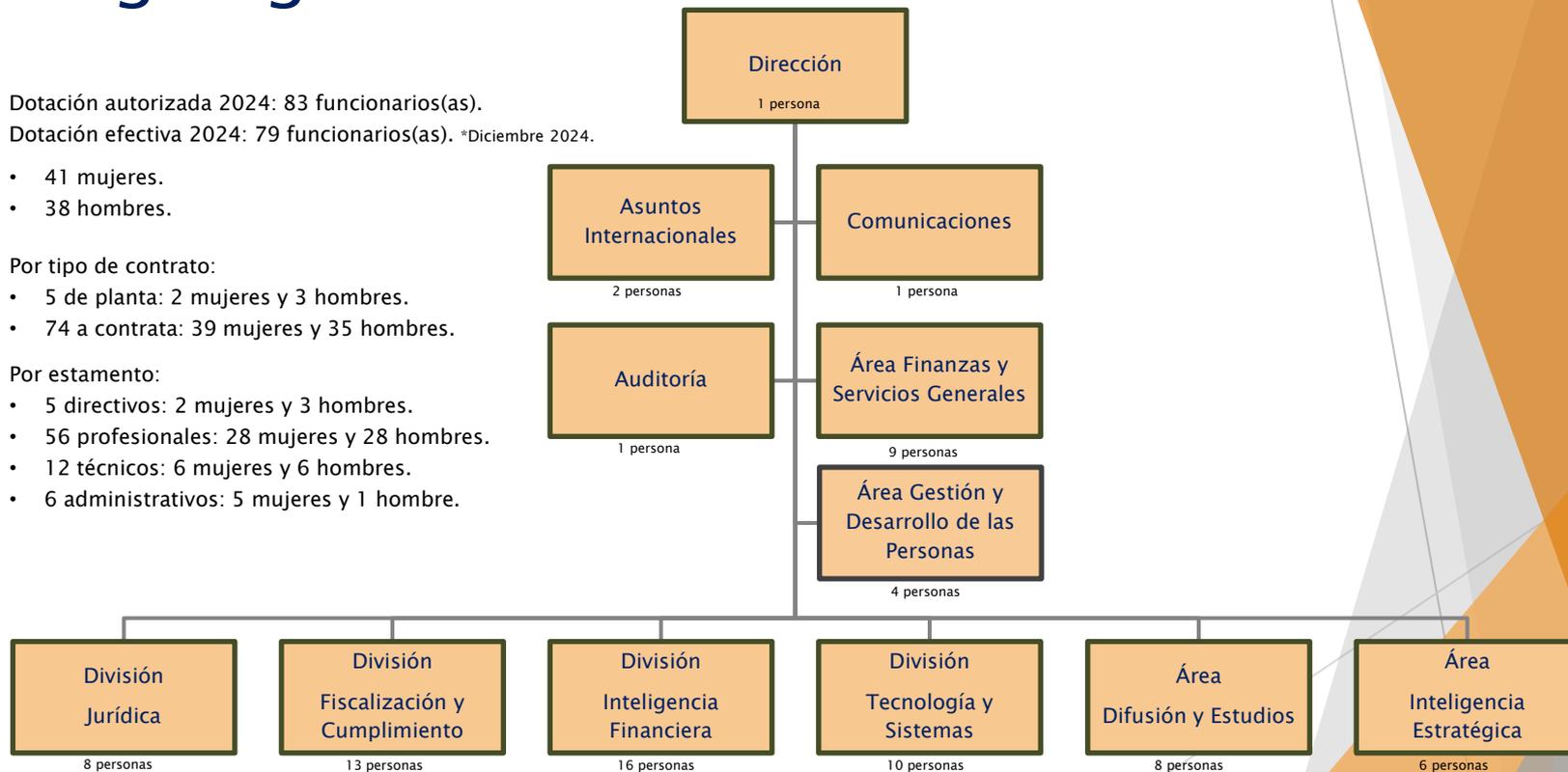
- 41 mujeres.
- 38 hombres.

Por tipo de contrato:

- 5 de planta: 2 mujeres y 3 hombres.
- 74 a contrata: 39 mujeres y 35 hombres.

Por estamento:

- 5 directivos: 2 mujeres y 3 hombres.
- 56 profesionales: 28 mujeres y 28 hombres.
- 12 técnicos: 6 mujeres y 6 hombres.
- 6 administrativos: 5 mujeres y 1 hombre.



Presupuesto UAF 2024.

Estado de Ejecución Presupuestaria			
0816 Unidad de Analisis Financiero			
Cifras en miles			
01 enero 2024 al 31 diciembre 2024			
Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	% ejecución
21 GASTOS EN PERSONAL	3.740.419	3.740.419	100,0%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.265.820	1.265.791	100,0%
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	0	0,0%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.033	8.886	98,4%
25 INTEGROS AL FISCO	148.505	106.126	71,5%
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	357.521	287.633	80,5%
34 SERVICIO DE LA DEUDA	179.196	179.196	100,0%
35 SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0,0%
Total	5.700.514	5.588.051	98,0%

¿Qué hacemos?

INPUT UAF

- **Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de LA/FT** enviados por las personas naturales y jurídicas, privadas y públicas, señaladas en el artículo 3° de la Ley N°19.913 (incisos 1 y 6).
- **Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)** enviados por las personas naturales y jurídicas del sector privado, señaladas en el artículo 3° de la Ley N°19.913 (inciso 1).
- **Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE)** enviadas por el Servicio Nacional de Aduanas.
- Requerimientos de información del Ministerio Público.
- Consultas de las Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras.
- Intercambio de información (por Convenios de Cooperación, Memorándum de Entendimiento o Red Egmont).
- Bases de datos UAF y fuentes de información (abiertas y de pago).

PILARES UAF

- **INTELIGENCIA FINANCIERA** para la detección de indicios de LA/FT.
- **SUPERVISIÓN** basada en los riesgos de LA/FT y **SANCIÓN** del incumplimiento de la de la Ley N°19.913 y de las Circulares UAF.
- **DIFUSIÓN** de información de carácter público y **CAPACITACIÓN**, presencial y virtual sobre cómo prevenir y detectar el LA/FT.
- **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, a través del trabajo conjunto y convenios de cooperación o de intercambio de información.
- **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, a través del trabajo conjunto y acuerdos o Memorándum de Entendimiento para el intercambio de información.

PRINCIPALES CONTRAPARTES

Ministerio Público.

Personas naturales y jurídicas del sector privado (artículo 3°, inciso 1, Ley N°19.913).

Personas naturales y jurídicas, privadas y públicas (artículo 3°, incisos 1 y 6, Ley N°19.913) y miembros de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT (MILAFT).

Instituciones públicas y privadas vinculadas con la prevención, detección, persecución y sanción penal del LA/FT.

Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras y entidades u organismos relacionados con la prevención, detección, persecución y sanción penal del LA/FT y del fenómeno de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Consultas ciudadanas.

Ley de Transparencia:

La Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública tiene como principal objetivo abrir la información de los organismos públicos a todas las personas, promoviendo un sistema estatal más cercano, generando nuevos espacios para la participación y mejorando las exigencias de rendición de cuentas de la gestión pública.

En 2024, a través del Portal de Transparencia del Servicio, la UAF recibió **71 solicitudes de información** (versus 50 en 2023), las que fueron respondidas en el plazo legal.

Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC):

Permite realizar una consulta, solicitud, opinión o reclamo a la UAF, a través del Formulario de Contacto de la sección Contáctenos del sitio web institucional.

En 2024, la UAF recibió y respondió **2.514 consultas** (versus 1.640 en 2023).



Documentos UAF.

En 2024, la UAF elaboró y puso a disposición de los sujetos obligados, y de la ciudadanía en general, los siguientes documentos:

Evaluaciones Nacionales de Riesgos de Lavado de Activos, de Financiamiento del Terrorismo y de Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, enero 2024: Documentos elaborados en el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación y su Plan de Acción 2023-2027, que evalúan las amenazas y riesgos actualizados de Chile a estos actos ilícitos, con el objetivo de coordinar acciones y dirigir recursos que aseguren la mitigación eficaz de los mismos.

Informe Estadístico, abril 2024: Da cuenta de las principales actividades que desarrolló la UAF en 2023 para prevenir y detectar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, a saber, inteligencia financiera, supervisión y sanción administrativa, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Revista Chilena de Prevención y Persecución del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, agosto 2024: De publicación semestral, su objetivo es generar y difundir conocimiento sobre la prevención, detección, persecución y sanción de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.



Igualdad de género.

Entre las actividades de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres realizadas en 2024 destacan :

Diagnóstico de la implementación de la Norma NCh 3262:2021: En marzo, la Oficina de ONU Mujeres en Chile entregó el diagnóstico organizacional con perspectiva de género de la UAF. Ello, en el marco de la implementación de la NCh 3262:2021, que establece los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión para la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Luego de la etapa de Diagnóstico se corresponde iniciar la fase de diseño e implementación de un plan de trabajo sobre igualdad de género y conciliación, requisito para la evaluación y certificación.



Taller “Potenciando el Liderazgo de Mujeres en la Dirección Pública”: En agosto culminó el ciclo de talleres “Potenciando el Liderazgo de Mujeres en la Dirección Pública”, dirigido a profesionales que actualmente ocupan cargos del Sistema de Alta Dirección Pública, entre ellas, las jefas de las divisiones de Inteligencia Financiera y de Tecnología y Sistemas de la UAF. Los talleres se impartieron desde octubre de 2023 a lo largo del país, buscando incorporar la perspectiva de género de manera transversal en la acción del Estado, y potenciar el liderazgo femenino, apoyando la generación de redes y proyectando sus carreras profesionales.



Programa Prevenir: En 2024 se realizó la segunda versión del Programa Prevenir, impulsado por el Servicio Civil y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que busca proporcionar herramientas y conocimientos para eliminar sesgos, cerrar brechas de género y erradicar todo tipo de discriminación en el Estado. En diciembre, más de 180 personas funcionarias públicas, entre ellas, una analista de Inteligencia Financiera de la UAF, recibieron certificados por aprobar, con los mejores promedios, los cursos de formación en prevención de la violencia y equidad de género.



Programa +Mujeres: En 2024 se realizó la sexta versión del programa +Mujeres, Liderazgo en el Sector Público, del Servicio Civil, que busca que funcionarias que trabajan en el Estado desarrollen nuevos conocimientos y capacidades directivas, a través de un programa de mentoría. En la versión de 2023, la jefa de la División de Inteligencia Financiera de la UAF se graduó como mentora; por tanto, en 2024 pudo tutelar y acompañar a nuevas funcionarias guiadas. En la versión 2024, se graduaron dos funcionarias de la UAF como guiadas.



Leyes con impacto en la UAF.

En 2024 se oficializaron dos leyes que tuvieron un impacto en la Unidad de Análisis Financiero o modificaron la Ley N°19.913:

Ley que modifica cuerpos legales para mejorar la persecución penal en materia de reincidencia y delitos de mayor connotación social: El 4 de septiembre se publicó la Ley N°21.694, cuyo artículo quinto suprimió, en el literal d) del artículo 33 de la Ley N°19.913, la frase ", procedencia de la cooperación eficaz como atenuante".

Ley que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias: El 24 de octubre se publicó la Ley N°21.713 que, entre otros, estableció un sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes o rentas que se encuentren en el extranjero, hasta el 31 de diciembre de 2024. En sus disposiciones estuvo que el Servicio de Impuestos Internos debía reportar a la UAF las operaciones que estimara como sospechosas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N°19.913. Asimismo, la UAF, previa solicitud, tendría acceso permanente y directo, para el debido cumplimiento de sus funciones legales, a toda la información recabada por las instituciones públicas referidas, respecto de los bienes y rentas declaradas por los contribuyentes, sin restricciones de ningún tipo, inclusive si esta estuviera sujeta a secreto o reserva. El Servicio de Impuestos Internos debió implementar controles sobre la identificación de los contribuyentes que se acogieran al sistema de acuerdo con los estándares establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional. Por su parte, el Banco Central de Chile debió proporcionar los antecedentes que solicitara la UAF o el Ministerio Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de su ley orgánica constitucional.

¿Cómo funciona el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP?

La UAF es el organismo que representa a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) y, conforme a ese rol, ejerce la coordinación del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP), cuyos pilares fundamentales son la prevención, detección, persecución y sanción de dichos actos ilícitos:

PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

Los sujetos obligados envían Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UAF y esta les aplica inteligencia financiera (procesando la información con diversas fuentes e insumos), a objeto de detectar indicios de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

DETECCIÓN

Si, tras analizar los ROS, la UAF detecta señales indiciarias de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, remite confidencial y oportunamente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos.

PERSECUCIÓN

Cuando el Ministerio Público recibe un Informe de Inteligencia Financiera de la UAF lo vincula con un Rol Único de Causa (RUC), lo que da origen a una investigación por lavado de activos o financiamiento del terrorismo o agrega información a una ya vigente. La Fiscalía dirige la investigación de los delitos y lleva a los imputados a los tribunales.

SANCIÓN

La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. En 2017-2023, los Tribunales de Justicia chilenos han dictado 323 sentencias definitivas condenatorias por lavado de activos, las que involucran a 424 hombres y 212 mujeres condenados.

Funcionamiento del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP?



¿Quiénes deben reportar a la UAF?

55 actividades económicas
(Ley N°19.913, artículo 3, inciso 1).

1. Administradoras de Fondos de Inversión
2. Administradoras de Fondos de Pensiones
3. Administradoras de Fondos Mutuos
4. Administradoras de Mutuos Hipotecarios
5. Administradoras Generales de Fondos
6. Agentes de Aduana
7. Agentes de Valores
8. Armas: Personas que se Dediquen a la Fabricación de Armas
9. Armas: Personas que se Dediquen a la Venta de Armas
10. Bancos
11. Bolsas de Productos
12. Bolsas de Valores
13. Cajas de Compensación
14. Casas de Cambio
15. Casas de Remate y Martillo
16. Casinos de Juego
17. Casinos Flotantes de Juego
18. Clubes de Caza
19. Clubes de Pesca
20. Clubes de Tiro
21. Comerciantes de Joyas y Piedras Preciosas
22. Comerciantes de Metales Preciosos
23. Compañías de Seguros
24. Conservadores de bienes raíces
25. Cooperativas de Ahorro y Crédito
26. Corredores de Bolsas de Productos
27. Corredores de Bolsas de Valores
28. Corredores de Propiedades
29. Emisoras u Operadoras de Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago
30. Empresas de Arrendamiento Financiero (Leasing)
31. Empresas de Depósitos de Valores regidas por la Ley N°18.876
32. Empresas de Factoraje (Factoring)
33. Empresas de Securitización
34. Empresas de Transferencia de Dinero
35. Empresas de Transporte de Valores
36. Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria
37. Fintec: Prestadores del servicio de Custodia de Instrumentos Financieros
38. Fintec: Proveedores del servicio de Iniciación de Pagos
39. Fintec: Prestadores del servicio de Intermediación de Instrumentos Financieros
40. Fintec: Prestadores del servicio de Plataforma de Financiamiento Colectivo
41. Fintec: Prestadores del servicio de Sistemas Alternativos de Transacción
42. Fintec: Otros fiscalizados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
43. Hipódromos
44. Instituciones Financieras
45. Notarios
46. Operadores de Mercados de Futuro y de Opciones
47. Organizaciones Deportivas Profesionales regidas por la Ley N°20.019
48. Otras Entidades Facultadas para Recibir Moneda Extranjera
49. Personas que se Dediquen a la Compraventa de Equinos de Raza Pura
50. Representación de Bancos Extranjeros
51. Sociedades Administradoras de Zonas Francas
52. Usuarios de Zonas Francas
53. Vehículos: Automotoras
54. Vehículos: Comercializadoras de Vehículos Nuevos o Usados
55. Vehículos: Empresas de Arriendo de Vehículos

Instituciones públicas
(Ley N°19.913, artículo 3, inciso 6).

- Contraloría General de la República
- Empresas públicas creadas por ley
- Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad
- Gobiernos regionales
- Ministerios
- Municipalidades
- Órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa
- Superintendencias

Entidades reportantes.

El artículo 40 de la Ley N°19.913 establece que todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el inciso primero del artículo 3° (sector privado) deben inscribirse en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

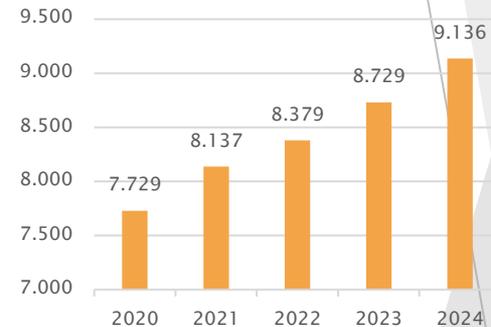
Para ello deben designar un oficial de cumplimiento encargado de relacionarse con el Servicio, de reportar operaciones sospechosas de LA/FT (así como a las personas naturales o jurídicas listadas en las Resoluciones de los Comités del CSNU sobre financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva que pretendan realizar actos o transacciones financieras en el país) y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección de dichos flagelos, de acuerdo con las características de su entidad/institución.

A ello se suma que el artículo 3 inciso sexto de la Ley N°19.913 obliga a las entidades públicas y a las municipalidades a reportar operaciones sospechosas a la UAF. Para poder hacerlo deben inscribirse en el mencionado Registro y designar un funcionario responsable de implementar un sistema preventivo antilavado y anticorrupción.

Al 31 de diciembre de 2024, 9.136 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF (+4,7% respecto de 2023):

- **8.646** pertenecen a las 55 actividades económicas señaladas expresamente en el artículo 3°, inciso 1, de la Ley N°19.913 (versus 8.257 en 2023).
- **401** son entidades públicas (versus 397 en 2023) y **89**, municipalidades (versus 75 en 2023).

N° de personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro UAF



Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).

El artículo 3°, inciso 2, de la Ley N°19.913 define como **operación sospechosa** “todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (de conductas terroristas), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), sea que se realice en forma aislada o reiterada”.

Las personas naturales y jurídicas expresamente señaladas en los incisos primero y sexto del artículo 3° de la Ley N°19.913 están obligadas a informar a la UAF todas las operaciones sospechosas de LA/FT que adviertan en el ejercicio de sus actividades/funciones, a través de un **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)**.

Asimismo, los sujetos obligados deben reportar de inmediato cuando una persona natural o jurídica listada en alguna de las Resoluciones de los Comités sobre financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva del CSNU pretenda realizar un acto o transacción financiera, a fin de que la UAF pueda adoptar la medida de congelamiento de activos establecida en el artículo 38 de la Ley N°19.913.

Destacar que los ROS se envían electrónicamente a través del Portal de Entidades Reportantes de la web institucional, debido a que se trata de un sitio seguro que garantiza la confidencialidad de la información contenida y de quien la reporta.

El ROS no tiene una periodicidad o un monto monetario establecidos. Basta con la sospecha de buena fe que se tenga respecto de estar frente a una operación sospechosa (en los términos indicados en el artículo 3°, inciso segundo, de la Ley N°19.913) para reportarla a la UAF.

La información que ingresa y analiza la UAF, a través de un ROS, es confidencial y tiene, por la Ley N°19.913, el carácter de mera sospecha. Por tanto, no puede dar lugar a una denuncia, sino que solo a un Informe de Inteligencia Financiera (con indicios de LA/FT) dirigido al fiscal nacional del Ministerio Público.

Puntualizar que, para las entidades privadas, la obligación de reportar operaciones sospechosas a la UAF **no obsta** que alguien que es víctima, testigo o tiene conocimiento de hechos que puedan constituir un delito, pueda denunciarlo ante cualquier Comisaría de Carabineros de Chile, cuartel de la Policía de Investigaciones, fiscalía local, tribunal con competencia criminal y, si se trata de delitos ocurridos al interior de recintos penitenciarios, a Gendarmería.

En cambio, para las instituciones públicas, el reportar operaciones sospechosas a la UAF **no exime** de la obligación de denunciar al Ministerio Público o a los Tribunales de Justicia los delitos que se adviertan en el ejercicio de las funciones, o de emprender acciones para perseguir eventuales responsabilidades administrativas cuando corresponda.



Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).

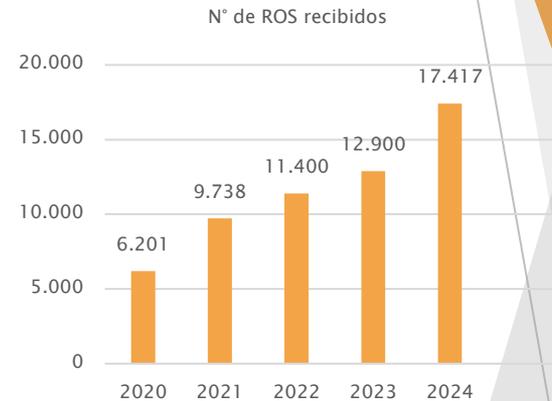
En el año 2024, las entidades reportantes enviaron **17.417 ROS** a la UAF, un 35% más que en 2023.

Esto se explica no solo por el incremento sostenido de sujetos obligados inscritos en el Registro de Entidades Reportantes, sino también por el mayor reporte de los bancos (+38,5% de ROS enviados a la UAF respecto de 2023) y de las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos u otro similar (+105,9% anual).

Precisar que los 17.417 ROS recibidos por la UAF en 2024 incluían información de 18.446 personas reportadas: 14.222 personas naturales (77%), 1.014 personas jurídicas (5,5%) y 3.210 no especificado (17%).

Asimismo, puntualizar que 8 actividades económicas concentraron alrededor del 92% del total de ROS enviados a la UAF, siendo los bancos los que más reportaron: 10.630 ROS, equivalente al 61% del total.

De las cifras también se desprende que, en los últimos 5 años, 20 de las 55 actividades que están obligadas a reportar operaciones sospechosas a la UAF, no han enviado ROS a este Servicio. En cambio, las instituciones públicas, que desde febrero 2015 están habilitadas para hacerlo, han remitido 693 ROS en el periodo.

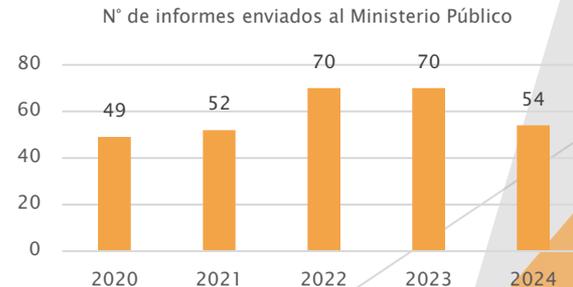
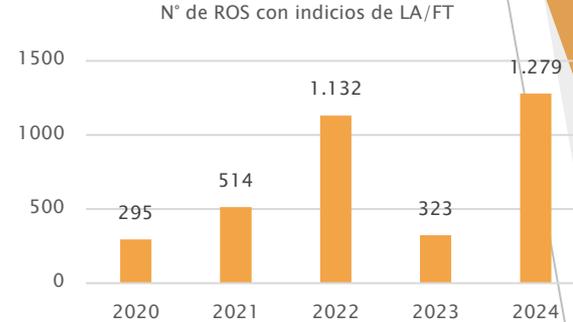


ROS con indicios de LA/FT.

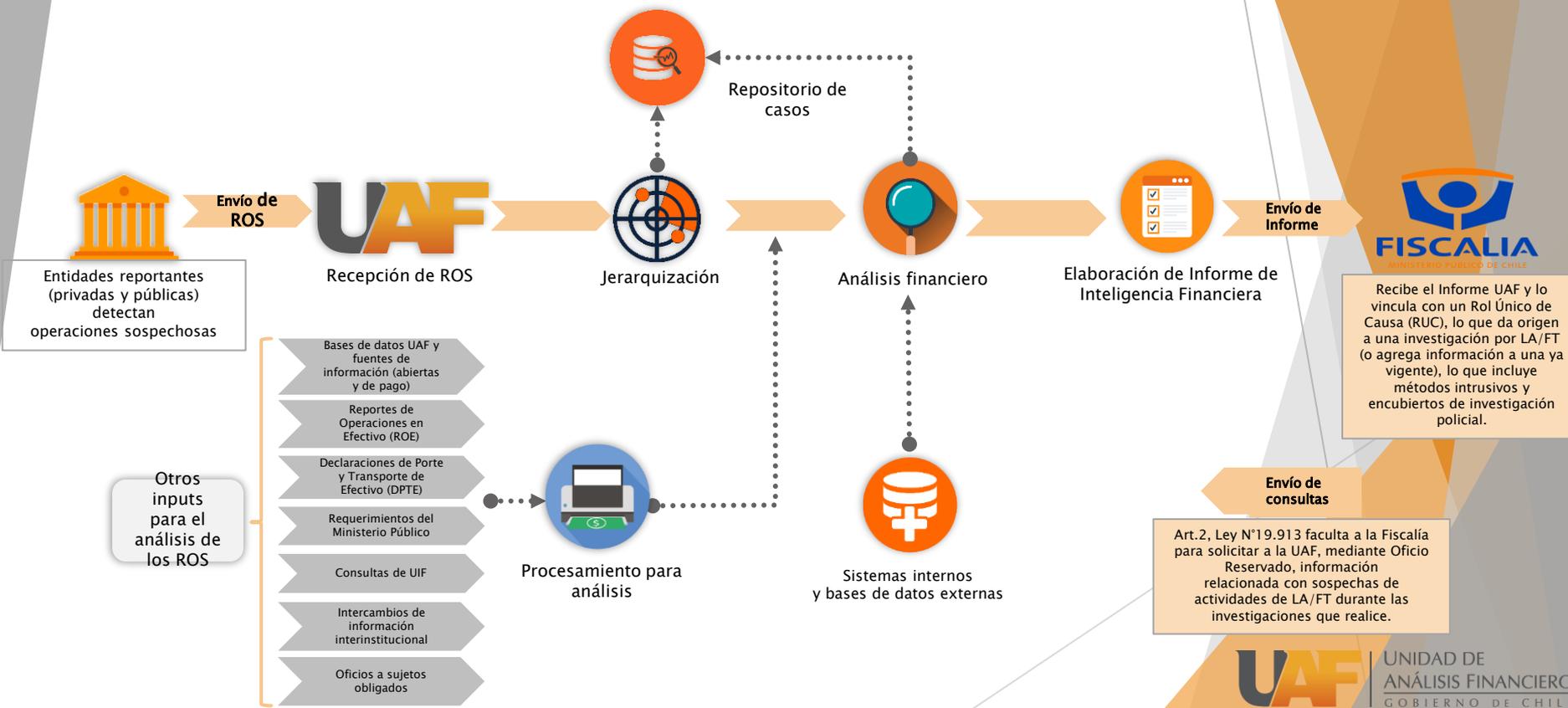
El artículo 2 de la Ley N°19.913 dispone que, si tras realizar procesos de inteligencia financiera, la UAF detecta indicios de la comisión de LA/FT, debe remitir confidencial y oportunamente un Informe de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

En el año 2024, la UAF envió a la Fiscalía de Chile **54 Informes de Inteligencia Financiera** (46 informes y 8 complementos de informes) con información de actos, operaciones o transacciones con señales indiciarias de LA/FT contenida en **1.279 ROS**.

Recibidos los Informes de Inteligencia Financiera de la UAF, el Ministerio Público los vincula a un RUC (Rol Único de Causa), lo que da inicio a una investigación penal por LA/FT, o agrega información a una ya vigente.



Proceso de inteligencia financiera UAF.



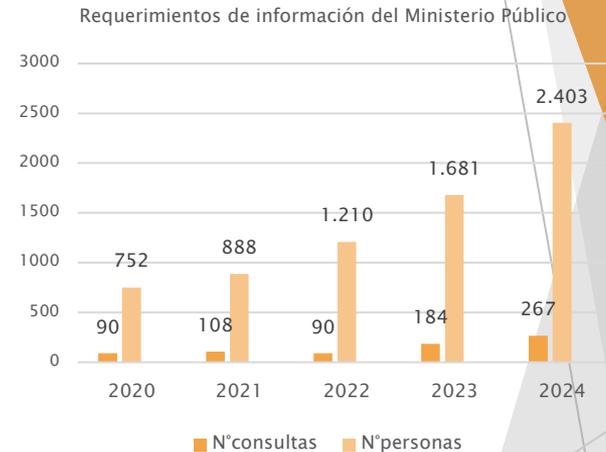
Intercambio de información con el Ministerio Público.

El artículo 2 de la Ley N°19.913 señala que el Ministerio Público puede requerir a la UAF antecedentes que estén en su poder y que sean necesarios para las investigaciones de LA/FT que practique, se hayan iniciado de oficio, por denuncia o por querrela, cualquiera sea la fase en que ellas se encuentren.

En el año 2024, la Fiscalía de Chile realizó **267 consultas** (+45,1% respecto de 2023) a la UAF, asociadas a **2.403 personas naturales y jurídicas** investigadas por su eventual participación en operaciones de LA/FT (+43% anual).

Precisar que el número de solicitudes y de personas consultadas por el Ministerio Público es variable, y depende exclusivamente de las investigaciones que esté desarrollando.

Con estas cifras, y tras analizar las sentencias condenatorias que los Tribunales de Justicia chilenos han dictado entre los años 2015 y 2024 por el delito de lavado de activos, se observa que el 62% de estas ha utilizado información de inteligencia financiera de la UAF, proveniente de Informes, complementos de Informes y respuestas a los requerimientos del Ministerio Público.



Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE).

El artículo 5° de la Ley N°19.913 obliga a las entidades privadas a las que se refiere el inciso 1 del artículo 3° a enviar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo de la actividad económica a la que pertenezcan) Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) con las operaciones en efectivo que hayan registrado con sus clientes sobre USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la transacción.

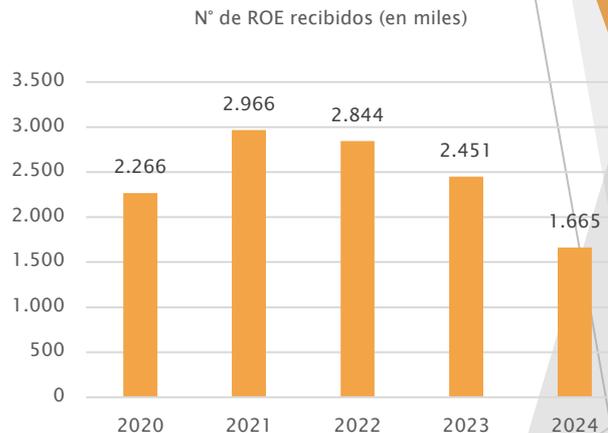
Por operaciones en efectivo se entienden todas aquellas en las que el medio de pago o de cobro ha sido papel moneda o dinero metálico (billetes o monedas).

En el año 2024, la UAF recibió **1.665.111 ROE**. El 74,1% provino de los bancos; el 10,7%, de las empresas de transporte de valores; y el 8,7%, de los notarios. Así, estas tres actividades concentraron el 93,5% del total.

En el caso de no haber registrado operaciones en efectivo superiores a USD 10.000 con sus clientes, las entidades deben enviar a la UAF un Reporte Negativo de Operaciones en Efectivo (ROE NEGATIVO), en las mismas fechas del Calendario ROE.

No enviar un ROE en el plazo que corresponde da origen a un proceso sancionatorio administrativo por parte de la UAF en contra de la entidad supervisada.

Puntualizar que los ROE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que la UAF aplica a los ROS, para detectar indicios de LA/FT.



Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE).

El artículo 4° de la Ley N°19.913 establece que todo aquel que porte o transporte dinero en efectivo o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los USD10.000, o su equivalente en otras monedas, debe informarlo a la UAF.

Ello se hace a través de una Declaración de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) que recaba el Servicio Nacional de Aduanas y luego remite a la UAF.

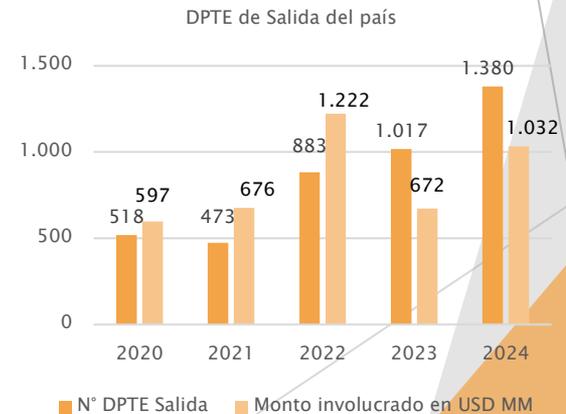
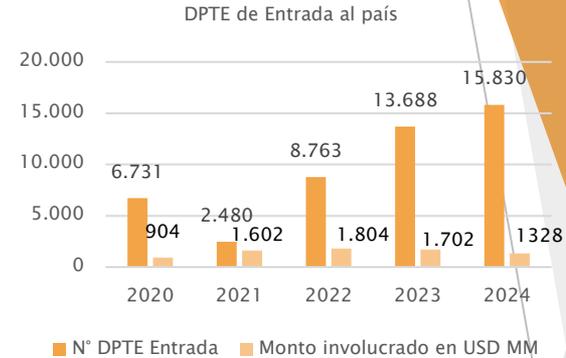
La infracción de esta obligación está sujeta al control y fiscalización de Aduanas, y a lo establecido en el artículo 168 bis de la Ordenanza de Aduanas y demás normas pertinentes.

En el año 2024, el Servicio Nacional de Aduanas envió **17.210 DPTE** a la UAF, las que involucran USD 2.360 millones. El total se desglosa en:

- 15.830 DPTE por concepto de Entrada al país, por USD 1.328,0 millones.
- 1.380 DPTE por Salida del país, por USD 1.032,3 millones.

Al igual que los ROE, las DPTE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que la UAF aplica a los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), para detectar indicios de LA/FT.

*La baja registrada en los años 2020 y 2021 se explica por el cierre de fronteras, a raíz de la pandemia de COVID-19.



Fiscalizaciones.

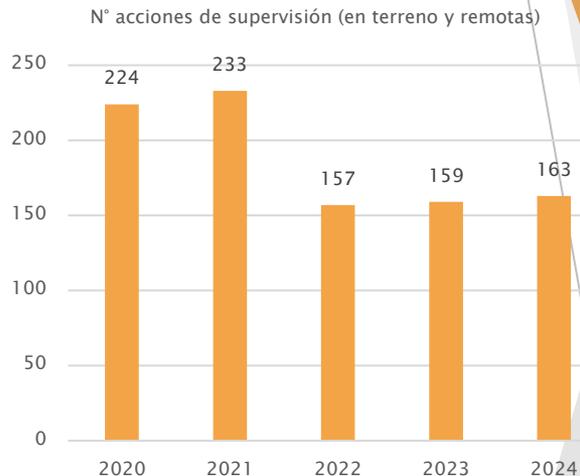
Los artículos 19 y 20 de la Ley N°19.913 detallan las infracciones y sanciones a las que se exponen las entidades privadas inscritas en la UAF por no cumplir la normativa ALA/CFT (Ley N°19.913 y Circulares UAF).

La ejecución de dichas obligaciones puede ser verificada en cualquier momento por la UAF, conforme lo establece el artículo 2, letra f), de la Ley N°19.913.

En ese contexto, la UAF planifica y ejecuta procesos de supervisión utilizando, principalmente, un criterio de selección de entidades reportantes del sector privado según sus riesgos de LA/FT (fiscalización con enfoque basado en los riesgos).

En 2024, la UAF realizó **163 acciones de supervisión** (+2,5% respecto de 2023), las que se concentraron en 18 actividades económicas de 26 comunas ubicadas en 8 regiones del país.

Destacar que, con el objetivo de promover y orientar el cumplimiento e implementación efectiva de la normativa vigente para prevenir y detectar LA/FT/FP por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3, inciso primero, de la Ley N°19.913, la UAF dio a conocer, en junio de 2024, su Política de Supervisión con un Enfoque Basado en Riesgos de LA/FT/FP.



*Por la pandemia de COVID-19, el Plan de Fiscalización de la UAF de los años 2020 y 2021 privilegió la supervisión remota, por sobre la desplegada en terreno.

Procesos sancionatorios iniciados.

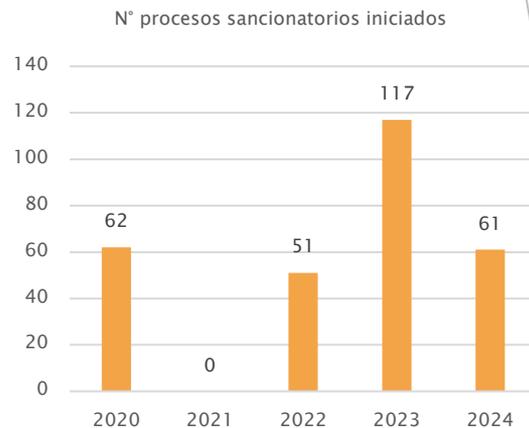
Cuando la UAF fiscaliza y detecta incumplimientos de las obligaciones legales establecidas en la Ley N°19.913 o en las Circulares UAF, puede iniciar procesos administrativos sancionatorios.

En septiembre de 2024, la UAF dio a conocer su Política Sancionatoria, que toma en especial y estricta consideración la capacidad económica del infractor como, asimismo, la gravedad y las consecuencias del hecho u omisión realizada, y su reiteración.

La potestad para iniciar procedimientos administrativos sancionatorios considera el riesgo e impacto que tienen los incumplimientos verificados en la economía y en el Sistema Nacional antiLA/FT/FP, pudiendo los casos terminar con amonestaciones o multas, o bien, con medidas que orienten al sujeto obligado a superar o corregir la(s) deficiencia(s) detectada(s).

En 2024, la UAF inició 61 procesos sancionatorios (-48% respecto de 2023) a personas naturales y jurídicas del sector privado, por incumplimientos detectados durante las fiscalizaciones.

De los 61 procesos sancionatorios iniciados en 2024, un 32,8% fue a notarios; un 16,4% a casas de cambio; un 11,5% a usuarios de zonas francas; un 9,8%, a empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria y un 9,8%, a administradoras de fondos de inversión.



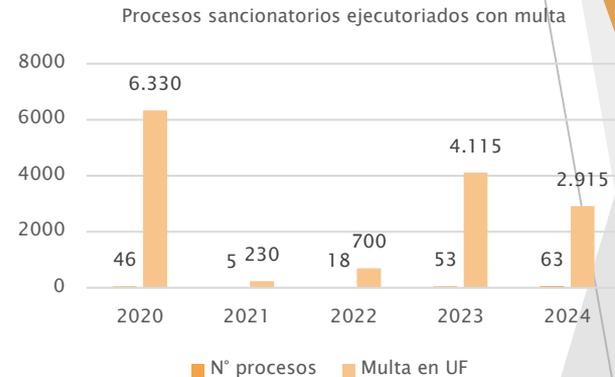
* En 2021 no se iniciaron procesos sancionatorios por la imposibilidad de notificar a los sujetos obligados (como lo establece el artículo 22 de la Ley N°19.913), a raíz de las medidas restrictivas de la pandemia de COVID-19.

Procesos sancionatorios ejecutoriados.

En el marco de la continuidad de sus procesos, la UAF cerró, en 2024, **73 procesos administrativos sancionatorios** que estaban en curso.

De estos, 63 resultaron con multa (86,3% del total), 8 fueron archivados (11%) y 2 recibieron amonestación escrita (2,7%).

Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron a **UF 2.915** (-29% anual) y se cursaron a personas naturales y jurídicas de 11 actividades económicas, a saber: empresas de factoring, casinos de juego, notarios, casas de cambio, administradoras de fondos de inversión, empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria, empresas de transferencia de dinero, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros, empresas de leasing y administradoras generales de fondos. (*)



*Las Resoluciones UAF de las sanciones ejecutoriadas se encuentran disponibles en la página web institucional, menú Noticias y Capacitación, sección Sanciones ejecutoriadas.

Capacitaciones.

1. Plan Nacional de Capacitación basado en riesgos.

Uno de los objetivos estratégicos de la UAF es formar a los públicos relevantes para el Servicio respecto de la importancia de la prevención y detección del LA/FT/FP.

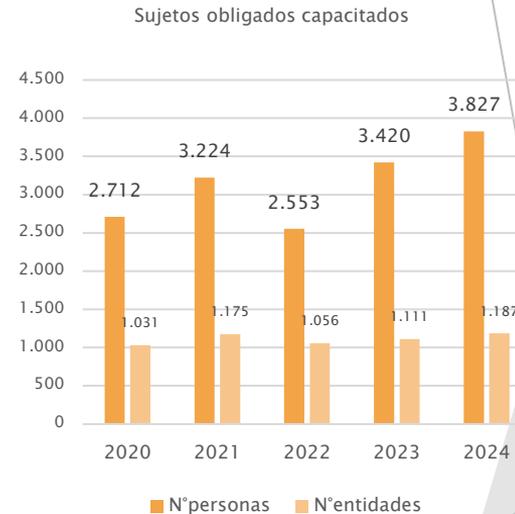
Para ello, la UAF ejecuta un Plan Nacional de Capacitación Basado en Riesgos el cual, en 2024, fue estructurado en 3 líneas de trabajo dirigidas a las entidades reportantes del sector privado, a las del sector público y a las instituciones miembros de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP y de la MILAFT.

Las actividades de capacitación (presenciales y remotas) finalizaron el año 2024 con **3.827** calificadas, representantes de **1.187** sujetos obligados (privados y públicos). Se incluyen las versiones de los 3 cursos e-Learning de la Plataforma de Aprendizaje Virtual UAF, a saber:

- Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT).
- Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT) - Sectorial.
- Herramientas para establecer un Sistema Preventivo Antilavado de Activos y Anticorrupción en las instituciones públicas.

A lo anterior se suman 419 personas formadas de 127 entidades relacionadas con el combate del LA/FT/FP.

Por tanto, en 2024, la UAF capacitó a 4.246 personas de 1.314 instituciones (privadas y públicas).



2. Participación de diplomados y cursos.

En 2024, la UAF participó en los siguientes diplomados y cursos.

Investigación del Lavado de Activos: En 2024 se realizó la cuarta versión del Diplomado en Investigación del Lavado de Activos de la **Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile**, organizado en conjunto por el Departamento Antidrogas O.S.7, la Unidad Especializada en Delitos Económicos, Medioambientales, Cibercrimitos y Lavado de Activos Asociado del Ministerio Público y la UAF. El diplomado busca fortalecer la investigación patrimonial del LA/FT, para la desarticulación eficiente de organizaciones criminales mediante la privación de su capacidad económica y financiera. En el año se formaron funcionarios(as) de Carabineros de Chile, Ministerio Público, Gendarmería, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Servicio Nacional de Aduanas, Agencia Nacional de Inteligencia y de la UAF.

Investigación del Crimen Organizado: En 2024 se realizó la cuarta versión del Diplomado en Investigación del Crimen Organizado, impartido por la **Jefatura Nacional Antinarcoóticos y contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI)**, en colaboración con la Academia Superior de Estudios Policiales. El diplomado tiene por objetivo perfeccionar las técnicas del abordaje investigativo del crimen organizado. En 2024 se formaron funcionarios(as) de la PDI, Gendarmería, Servicio Nacional de Aduanas y de la UAF, además de oficiales policiales de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. En su malla formativa, el diplomado incluye un módulo de "Investigación del Lavado de Activos", el que fue inaugurado por el director de la UAF.

Concientización del Lavado de Activos: Curso desarrollado por la UAF y el Centro de Estudios de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República, y que está dirigido a funcionarios(as) y servidores(as) públicos y municipales. En 2024 (cuarto año consecutivo de su realización) se capacitaron 181 personas de 75 entidades.



3. Actividades para fortalecer el rol de las entidades públicas en el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.

En 2024, la UAF participó en las siguientes actividades organizadas por instituciones públicas y municipales:

Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM): En enero, la ACHM invitó a la UAF a exponer en la Escuela de Verano que se realizó en Iquique sobre el rol de las municipalidades en la prevención y detección del LA/FT. En junio, en tanto, la UAF realizó la charla virtual “Procedimientos para prevenir y controlar el lavado o blanqueo de activos”, dirigida a personas funcionarias de los municipios representados.



Ministerio de Vivienda y Urbanismo: En marzo, el director de la UAF participó en el panel ¿Cómo mejorar la relación entre instituciones públicas y privadas previniendo delitos funcionarios y conflictos de interés? del seminario “Gestión de riesgos, integridad, probidad y transparencia en el marco de la modernización del Minvu”.



Comisión para el Mercado Financiero: En abril, la UAF inició un ciclo de tres charlas para la División de Auditoría de Administradoras de Fondos de la CMF. La capacitación tuvo por objetivo relevar el rol que cumplen las instituciones del sector público como entidades reportantes para el eficaz y oportuno funcionamiento del Sistema Nacional antiLA/FT/FP.



Carabineros de Chile: En abril se realizó en Antofagasta el seminario “Análisis del lavado de activos, desafíos, tendencias y estrategias para su detección”, en el cual la UAF tuvo la oportunidad de abordar el funcionamiento del Sistema Nacional antiLA/FT/FP, los delitos precedentes de lavado y los esquemas que ha utilizado la delincuencia organizada para introducir en la economía dinero/activos obtenidos ilegalmente.



Servicio Nacional de Aduanas: En mayo, Aduanas y la UAF realizaron la charla “Importación de sustancias químicas controladas”, en el marco del objetivo gubernamental de robustecer el sistema de inteligencia del Estado, a través de la identificación de patrones y alertas para la detección de conductas constitutivas de delitos.



Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño: En julio, la UAF capacitó a unos 60 funcionarios(as) sobre el rol de las instituciones públicas en la prevención del LA/FT, cuáles son las características del lavado de activos, cómo se detectan operaciones sospechosas y cómo funciona el Sistema Nacional antiLA/FT/FP.



Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales: En agosto, la UAF capacitó a unos 50 funcionarios(as) de la Subrei sobre el rol de las instituciones públicas en la prevención del LA/FT, las características del lavado de activos, cuáles son sus delitos precedentes y los riesgos de Chile al LA/FT/FP.



Fuerza Aérea de Chile: En agosto, la UAF participó en el seminario “La auditoría interna en la era digital y los desafíos para las Fuerzas Armadas”, organizado por la Inspectoría General de la FACH, en el marco de su 66° Aniversario. La actividad tuvo por objetivo promover los conceptos relativos a la eficiencia en el uso de los recursos, la probidad y la transparencia en la administración del Estado.



Superintendencia de Electricidad y Combustibles: En septiembre, unos 50 funcionarios(as) de la SEC fueron capacitados por la UAF sobre su rol en la prevención y detección del LA/FT y de los denominados delitos funcionarios que son base de lavado de activos (cohecho, cohecho a funcionario público extranjero, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales y la prevaricación).



Policía de Investigaciones: En octubre, el director de la UAF expuso en el VII Congreso de Jefes de Unidades Dependientes de la Jefatura Nacional de Delitos Económicos de la PDI. El evento estuvo dirigido a personas funcionarias de las Brigadas Investigadoras de Delitos Económicos (Bridec).

BancoEstado: En octubre, la UAF expuso en la Segunda Conferencia GDAI 2024 “Riesgos y desafíos en la banca del futuro”, organizada por la Gerencia División Auditoría Interna de BancoEstado. A la actividad asistieron unas 120 personas funcionarias de BancoEstado y sus filiales, entre ellas, miembros del Comité Ejecutivo, de la Dirección de Cumplimiento, Contraloría, Gerencia Corporativa de Riesgos y de áreas de segunda línea.



Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo: En octubre, la UAF capacitó a unos 250 funcionarios(as) de la ANID sobre las características del lavado de activos, sus delitos precedentes (entre ellos, algunos delitos funcionarios) y los riesgos de Chile al LA/FT/FP. La actividad híbrida fue solicitada por el Departamento de Estudios y Gestión Estratégica de la ANID.



Asociación de Municipalidades de Chile: En octubre, la UAF expuso en el webinar “Sistema preventivo antilavado y anticorrupción”, dirigido a funcionarios(as) de los 97 municipios representados por la Amuch. En la actividad se analizaron las características del lavado de activos, cuáles son sus delitos precedentes, los riesgos de Chile sobre la materia y las tipologías detectadas en las sentencias condenatorias.



Ministerio Público: En noviembre, la UAF expuso en las jornadas de Fiscales Especializados en Corrupción y en Crimen Organizado y Drogas. En la primera participó en un panel en el cual se abordó la violación del secreto en sus distintas dimensiones; mientras que en la segunda abordó las recomendaciones del Gafilat sobre comiso de bienes por lavado de activos.



4. Actividades para ayudar a combatir el crimen organizado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública: En 2024, la UAF realizó cuatro actividades formativas dirigida a los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado, para abordar la prevención, detección y persecución del LA/FT/FP. Las capacitaciones, que se realizaron en las ciudades de Santiago, Iquique, Rancagua y Talca, en los meses de marzo, mayo, junio y julio, respectivamente, fueron solicitadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y organizadas por las delegaciones presidenciales de cada ciudad.



Servicio Nacional de Aduanas: En abril, la UAF expuso en el seminario “Crimen organizado y su vínculo con las distintas áreas del tráfico ilícito”, dirigido a los jefes de fiscalización y encargados de los Planes Integrados de Fiscalización de todas las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas. En tanto, en septiembre, la UAF intervino en el webinar “Crimen organizado transnacional, inteligencia y gestión de riesgos”, iniciativa que Aduanas desarrolló para fortalecer sus procesos de fiscalización de los tráficos ilícitos, de seguridad en la cadena logística y de lucha contra el crimen organizado transnacional.



Ministerio Público: En mayo, la UAF participó en el Encuentro Macrozona Norte, en el que fiscales regionales de Arica y Parinacota a Coquimbo analizaron, junto con autoridades policiales, representantes de agencias gubernamentales y jefes de unidades especializadas del Ministerio Público, los fenómenos criminales comunes que afectan al norte del país. En octubre, en tanto, la UAF asistió al primer encuentro sobre crimen organizado en la macrozona sur, en el que se abordaron los desafíos en la investigación y persecución penal del crimen organizado en las macrozonas sur y suraustrial de Chile.



AthenaLab y RUSI: En junio, la UAF se reunió con representantes del Royal United Services Institute y del AthenaLab, quienes explicaron su proyecto de reporte del marco legal y operativo de Chile para abordar las redes de financiamiento ilícito de los grupos del crimen organizado, y desarrollar formas para mejorar la recuperación de activos.



Superintendencia de Casinos de Juego: En agosto, la SCJ y la UAF realizaron una jornada de capacitación dirigida a los oficiales de cumplimiento de los casinos que operan en el país, a objeto de fortalecer su rol en la prevención y detección de actividades ligadas al crimen organizado.

Carabineros de Chile: En agosto, la UAF expuso sobre el uso de la inteligencia financiera para detectar el LA/FT, en el seminario “Técnicas de investigación y análisis criminal sobre el crimen organizado, estrategias para el control y mitigación”. El evento tuvo por objetivos fortalecer la cooperación internacional para la lucha contra el crimen organizado, fomentar procesos eficientes de búsqueda y recopilación de información y análisis criminal, y desarrollar iniciativas que mejoren las investigaciones policiales.

SCJ
SUPERINTENDENCIA
DE CASINOS DE JUEGO



5. Actividades de prevención del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Desde enero de 2024, y siguiendo las recomendaciones internacionales, el ámbito de acción de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo (MILAFT) incluye la lucha contra el **financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva** (FP). En ese contexto, durante el año, la UAF, que ejerce la Secretaría Ejecutiva de la MILAFT, organizó y participó en diversas instancias en las que se difundieron los efectos de este acto ilícito.

Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de la OEA: En enero se realizó en Santiago el segundo Ejercicio de Revisión entre pares de la implementación de la Resolución 1540/2004 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y de la Convención de Armas Biológicas. En el evento (organizado por el CICTE y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, y en el cual participaron representantes de Chile, Brasil y México, y de la Misión Permanente de Ecuador ante Naciones Unidas, del Export Control and Related Border Security Program del Departamento de Estado de Estados Unidos), la UAF expuso los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento de la Proliferación (ENR de FP).

En febrero, en tanto, la UAF asistió a la tercera y última sesión del mencionado ejercicio, que se realizó en Sao Paulo, Brasil. Además, participó en una reunión, en Washington DC, Estados Unidos, de planificación del proyecto “Contrarrestando las amenazas y vulnerabilidades del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”, que en 2024–2026 apoyará a Brasil, Costa Rica, Panamá, Perú y Chile en iniciativas de control del comercio estratégico, lucha contra el FP y biocustodia.

En abril, la UAF expuso los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo durante el XXIV periodo ordinario de sesiones del CICTE, que se realizó en Washington D.C., Estados Unidos.

En junio, la UAF fue invitada a explicar la metodología de elaboración de la ENR de FP en un Taller sobre la materia que el CICTE realizó en Brasilia, Brasil.

Mientras, en octubre, durante el Taller Regional sobre FP que el CICTE realizó en Ciudad de Panamá, Panamá, con el apoyo de la Oficina de Seguridad Internacional y No Proliferación de Estados Unidos, la UAF abordó la implementación del Plan de Acción 2023–2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP y los resultados de la ENR de FP.

Finalmente, en diciembre, la UAF expuso la reunión técnica virtual de intercambio de experiencias sobre el marco jurídico contra el terrorismo, políticas y estrategias de ciberseguridad, recomendaciones y mecanismos contra el financiamiento del terrorismo, y perspectivas sobre el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.



OEA
CICTE

Proliferation Security Initiative (PSI): En marzo, la UAF expuso sobre la implementación en el país de los estándares internacionales sobre FP (de Naciones Unidas y del Grupo de Acción Financiera Internacional) durante el Taller Multilateral del Hemisferio Occidental 2024 que se realizó en Santiago. El evento fue organizado por la PSI, el Departamento de Estado de Estados Unidos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, y tuvo por objetivo compartir experiencias y buenas prácticas de lucha contra el FP.



Organización de Estados Americanos: En mayo, la UAF coorganizó el taller sobre Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la OEA. El evento, financiado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, y que se realizó en Santiago, estuvo dirigido a representantes de bancos, empresas de transferencia de dinero y emisoras u operadoras de tarjetas, además de policías y personas funcionarias de la Comisión para el Mercado Financiero, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile, Ministerio Público, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, superintendencias de Casinos de Juego y de Pensiones, y de la UAF.



Departamento de Energía de Estados Unidos: En junio, la UAF asistió en Santiago al Taller de Relacionamiento con la Industria, organizado por el Programa Internacional de Control de Exportaciones y No Proliferación del Departamento de Energía de Estados Unidos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y el Servicio Nacional de Aduanas. El evento tuvo por objetivo fortalecer la cooperación pública y privada en el ámbito de la regulación del comercio estratégico, en atención al rol fundamental del sector privado en la prevención del desvío de materiales sensibles de uso dual, y la fiscalización de servicios cubiertos por las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Ello, en el marco del proyecto de ley que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica (Boletín 14773-02), que se tramita en segundo trámite constitucional en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.



Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica: Entre el 15 y el 22 de julio se realizó en Chile un simulacro de congelamiento de bienes/activos por coincidencia de personas (naturales o jurídicas) en las listas de sanciones de los Comités de Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) relacionadas con el FT y el FP, o en alguna lista elaborada por un tercer país, con base en la Resolución del CSNU 1373.

La actividad tuvo su origen en una invitación del Gafilat para realizar en el país un ejercicio que permitiera evaluar la implementación del artículo 38 de la Ley N°19.913 y del Decreto N°214/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de mejorar las capacidades investigativas y persecutoras del LA/FT/FP.

El objetivo del Gafilat fue conocer el funcionamiento del Sistema Nacional antiLA/FT/FP y los mecanismos aplicables en Chile, a efectos de poder aplicar sanciones financieras dirigidas, en línea con lo que establecen las Recomendaciones 6 y 7 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la materia.

El simulacro, coordinado por la UAF, contó con el respaldo del Gafilat y el apoyo técnico de la Cooperación Técnica Alemana, y en él participaron instituciones del sector público (Agencia Nacional de Inteligencia, Comisión para el Mercado Financiero, Corte de Apelaciones de Santiago, los ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio Público, la Superintendencia de Casinos de Juegos y la UAF) y del sector privado (las asociaciones de Bancos e Instituciones Financieras y de Notarios y Conservadores, 17 bancos, 25 casinos de juego y 31 notarios).

Royal United Services Institute: En septiembre, el Centro de Finanzas y Seguridad del RUSI y la UAF realizaron en Santiago una mesa redonda sobre la relación que puede existir entre el financiamiento de la proliferación y los activos virtuales. En la actividad, personas funcionarias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio Público, Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos y de la UAF, además de representantes de empresas proveedoras de activos virtuales, analizaron las mejores prácticas de supervisión y de recuperación de activos virtuales, y algunos casos en los que estos han sido utilizados para defraudar o financiar la proliferación.



Cooperación interinstitucional.

1. Convenios.

Con el objetivo de seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, la UAF firmó 2 convenios de colaboración durante el año 2024:

- Universidad de Los Andes, 25 de enero.
- Ministerio Público y Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 4 de junio.
- Subsecretaría del Interior – Diario Oficial, 16 de diciembre.

Con ello, al 31 de diciembre de 2024, la UAF tiene **42 convenios** de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales (privadas y públicas), los que se encuentran disponibles en www.uaf.cl.



2. Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

La UAF integra la Alianza Anticorrupción UNCAC que congrega a instituciones públicas, privadas, civiles y académicas, con el objetivo de implementar y difundir la Convención UNCAC, diseñar acciones y estrategias para dar cumplimiento en Chile a los principios en ella contenida, fortalecer el combate contra la corrupción y fomentar la transparencia.

En la Alianza, la UAF participa en 4 de sus 5 grupos de trabajo: Grupo N°1: Promoción de la integridad, Grupo N°2: Capacitación, Grupo N°4: Capítulos pendientes e iniciativas legislativas y Grupo N°5: Comunicación y difusión.

En 2024, la UAF patrocinó el ingreso de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento a la Alianza, lo que se concretó durante la Reunión Ampliada del mes de mayo.

En septiembre, el director de la UAF expuso el rol del Servicio en la prevención del LA/FT ante académicos(as) y estudiantes del Campus Santiago de la Universidad de Valparaíso. La actividad, coordinada en el marco de la Alianza Anticorrupción, tuvo por objetivo acercar el quehacer institucional a la comunidad y profesorado de las carreras de Administración Pública, Auditoría, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial e Ingeniería en Negocios Internacionales.

En tanto, en diciembre, el director de la UAF inauguró el Segundo Seminario sobre Corrupción y Lavado de Activos, organizado en conjunto con el Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio Público, en el marco de las actividades que desarrollan como miembros de la Alianza Anticorrupción UNCAC.

ALIANZA
ANTICORRUPCIÓN
UNCAC • CHILE

3. Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo (MILAFT).

El trabajo realizado durante el primer año del Plan de Acción 2023–2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP, llevó a que, durante el 2024, las instituciones miembros de la MILAFT lo actualizaran y decidieran implementar 58 compromisos, en vez de los 54 inicialmente comprometidos.

Asimismo, en diciembre de 2024, la MILAFT aprobó el ingreso de la Dirección General de Aeronáutica Civil como su 30° integrante.

Al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Acción muestra un 65% de avance, toda vez que, del total de 54 medidas consideradas, 12 se encuentran cumplidas (22%) y 23 están en proceso/desarrollo (43%).

Recordar que, como coordinador del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, la UAF actúa como Secretaría Ejecutiva de la MILAFT.

Entre las actividades realizadas durante el año destacan:

- Mayo: Taller Sudamericano de Mejores Prácticas y Desafíos de la Investigación Patrimonial y Financiera contra el Crimen Organizado, coordinado por la MILAFT y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Octubre: Visita a la Zona de Extensión de Apoyo Logístico (ZEAL) del puerto de Valparaíso, del Servicio Nacional de Aduanas (con representantes del Servicio de Impuestos Internos, del Departamento O.S.9 de Investigación de Organizaciones Criminales de Carabineros de Chile, del Ministerio Público (de la Unidad Especializada en Crimen Organizado y de la Unidad de Apoyo a la Investigación Financiera Patrimonial) y de la UAF), para conocer, de manera operativa, los procesos de fiscalización de cargas que realiza Aduanas, junto con las herramientas de riesgos utilizadas.
- Diciembre: Lanzamiento de los resultados del Estudio de Experiencias Comparadas de Registros de Beneficiarios Finales, elaborado por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra las drogas (COPOLAD).

Más información en www.EstrategiaAntilavado.cl

MILAFT
 Mesa Intersectorial sobre Prevención
 y Combate al Lavado de Activos y
 al Financiamiento del Terrorismo

4. Estrategia Nacional de Integridad Pública.

En abril, el director de la UAF participó en la segunda sesión del Ciclo de Seminarios UC “Corrupción, ética e integridad pública”, organizado por la Escuela de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica de Chile. El tema de la jornada, “¿Qué podemos hacer para enfrentar la corrupción en Chile?”, fue abordado por la secretaria ejecutiva de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, quien se refirió a la ENIP, y, posteriormente, por un panel que analizó los desafíos de Chile en su lucha contra la corrupción.

En julio, en tanto, el director de la UAF asistió al lanzamiento del Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la ENIP, iniciativa que permitirá dar cuenta a la ciudadanía, e instituciones interesadas, de información sobre el avance de las medidas de la Estrategia. La ENIP tiene 5 ejes temáticos (Transparencia, Recursos públicos, Política, Sector privado y Función pública) que comprenden 567 acciones para resolver 210 medidas, las cuales, en su primer año de implementación tienen un 51% de promedio de avance total.



5. Fuerza de tarea público-privada contra el comercio ilegal.

En mayo, la UAF asistió a una nueva sesión de la Fuerza de Tarea Público-Privada contra el Comercio Ilegal, liderada por la Subsecretaría de Prevención del Delito. La instancia tiene por objetivos impulsar planes de recuperación en barrios comerciales priorizados, evaluar e impulsar medidas legislativas contra el comercio ilícito, y desarrollar campañas para fomentar la denuncia y desincentivar la compra en mercados informales.



6. Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En junio y en diciembre sesionó el Consejo Nacional de Seguridad Pública, que tiene carácter consultivo y asesora al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la elaboración e implementación de la Política Nacional de Seguridad Pública (PNSP). En las reuniones, en las que participó el director de la UAF, entre otras autoridades, se presentó la propuesta final para actualizar la PNSP (que data de 2004) y se abordó la futura creación del Ministerio de Seguridad Pública.



7. Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en materia de Prevención y Control del Crimen Organizado.

En septiembre, el director de la UAF asistió a la reunión del Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, instancia en que se revisaron los avances alcanzados en torno a los 10 ejes de la Política Nacional contra el Crimen Organizado. Durante su intervención, la ministra del Interior y Seguridad Pública destacó la importancia de poner atención al lavado de activos para así seguir la pista del dinero que obtienen los delincuentes. En ese contexto, el director de la UAF expuso el estado de cumplimiento del Plan de Acción 2023–2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP.



8. Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas.

En diciembre, el director de la UAF inauguró el seminario “Lavado de activos en el delito de trata de personas”, organizado por la División de Seguridad Pública de la Subsecretaría del Interior. La actividad se realizó en el marco de la implementación de los planes de acción contra la Trata de Personas de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas 2023–2026, y de la Estrategia Nacional antiLA/FT/FP 2023–2027, cuyos ejes se enfocan en la prevención, protección, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como en la coordinación intersectorial y la cooperación internacional.

Mesa intersectorial sobre Trata de Personas

9. Consejo Aduanero Público Privado.

En diciembre, se realizó una sesión virtual del Consejo Aduanero Público Privado, instancia de diálogo permanente del Servicio Nacional de Aduanas con los usuarios frecuentes y ocasionales de las normas, procedimientos, información y servicios que otorga Aduanas, teniendo un carácter consultivo. En el encuentro participaron diversos representantes de organizaciones civiles sin fines de lucro y otros servicios públicos que intervienen en la cadena logística de comercio exterior, entre ellos, la UAF. En la última sesión de 2024 se dieron a conocer los avances del Programa Aduana Conecta, que busca entregar diversas herramientas para operar en el comercio exterior a empresas chilenas lideradas exclusivamente por mujeres.



Cooperación internacional.

1. Grupo Egmont.

Desde 2005 la UAF integra el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), que estimula la cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT, especialmente en las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento.

En 2024, a través de la Red Segura de Egmont, la UAF recibió **24 consultas** provenientes de sus homólogas extranjeras (-31,4% de variación anual), relacionadas con 235 personas naturales y jurídicas (+27,7% anual). En tanto, la UAF envió **36 solicitudes** de información (+56,5% anual), que involucraron a 3.553 personas (+2493,4% anual).

Precisar que, eventualmente, se puede consultar por una misma persona a distintas UIF, por lo que el valor mostrado en el gráfico corresponde al agregado.

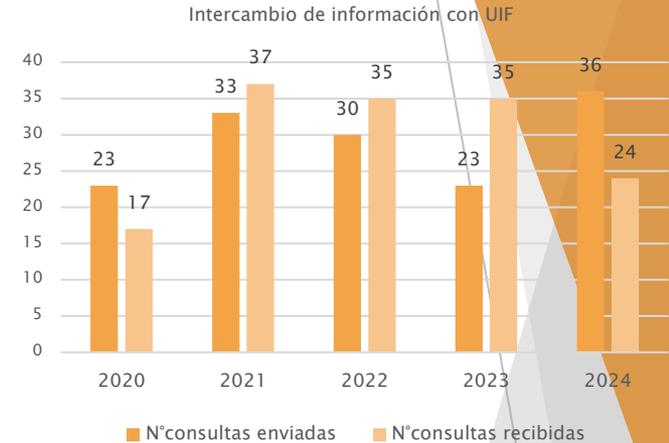
2. Memorándum de Entendimiento (MoU).

En el marco de su rol preventivo, y con el objetivo de detectar oportunamente señales indiciarias de LA/FT, la UAF ha suscrito con sus pares y otras entidades financieras internacionales, una serie de acuerdos o Memorándum de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés), tanto bilaterales como multilaterales, para el intercambio de información de inteligencia financiera.

En 2024, la UAF firmó un acuerdo para la implementación de modificaciones en el Sistema de Análisis, Revisión y Autodiagnóstico (SARA) del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

Así, 31 de diciembre de 2024, la UAF mantiene **45 acuerdos vigentes** sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de LA/FT, los que han sido suscritos o renovados a partir del año 2005.

Estos se encuentran disponibles en www.uaf.cl.



3. Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat).

Desde 2009, la UAF ejerce la coordinación nacional y representación de Chile ante el Gafilat, organización intergubernamental de base regional que promueve la implementación y mejora continua de políticas para prevenir y combatir el LA/FT. Ello implica, entre otros, impulsar en el país iniciativas orientadas a dar cumplimiento a las 40 Recomendaciones del GAFI (40R).

Recordar que, en julio de 2021, el Gafilat aprobó el Informe de la IV Ronda de Evaluación Mutua de Chile, tras lo cual decidió someter al país a un **proceso de seguimiento intensificado**, lo que significa dar cuenta periódicamente a través de la UAF, de los avances para superar las deficiencias detectadas.

Paralelamente, durante el año, la UAF expuso o asistió a diversas actividades del Gafilat, entre ellas:

- Marzo: Taller "Hacia un enfoque intergubernamental para el abordaje del lavado de activos a partir de delitos fiscales". Ciudad de Panamá, Panamá.
- Abril: Taller sobre nuevas tecnologías aplicadas a la detección y combate del LA/FT. Ciudad de Panamá, Panamá.
- Abril: Conferencia internacional "Desafíos probatorios en la lucha contra el lavado de activos: Lecciones desde América Latina y el Caribe". Río de Janeiro, Brasil.
- Abril: Curso de capacitación "Financiamiento del terrorismo: Medidas internacionales, inteligencia financiera y prevención". Santiago, Chile.
- Mayo: Comisión Estratégica y mesa de trabajo para desarrollar una Evaluación Sectorial de Riesgos Regional de abuso de las personas y estructuras jurídicas para el LA/FT. Ciudad de Antigua, Guatemala.
- Mayo: Taller "América Latina: Fortaleciendo la capacidad para investigar el lavado de activos procedente de crímenes fiscales". Buenos Aires, Argentina.
- Junio: 10ª Reunión de las Redes Interinstitucionales Regionales de Recuperación de Activos. La Haya, Países Bajos.
- Julio: XLIX Reunión de los Grupos de Trabajo y del Pleno de Representantes del Gafilat. Bogotá, Colombia.
- Septiembre: Primera reunión de miembros del Gafilat para prevenir y combatir el lavado de activos derivado de la trata de personas. Asunción, Paraguay.
- Septiembre: Primer Encuentro de Redes Latinoamericanas de Lucha contra la Criminalidad Transnacional Organizada "Tras las huellas del crimen: Persecución financiera transnacional a las organizaciones criminales". Sao Paulo, Brasil.
- Octubre: Video-podcast "Enfoque Latinoamericano", Buenos Aires, Argentina.
- Octubre: Taller de Evaluación Sectorial de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo de las Organizaciones sin Fines de Lucro. Ciudad de Panamá, Panamá.
- Noviembre: Jornadas de trabajo y presentación de resultados de la Cooperación BCIE-Gafilat. Ciudad de Antigua, Guatemala.
- Noviembre: Seminario Regional para Evaluadores del Gafilat. Buenos Aires, Argentina.
- Noviembre: IV Capacitación de Revisores del Grupo de Revisión de la Cooperación Internacional del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Atenas, Grecia.
- Diciembre: 50ª Reunión de los Grupos de Trabajo y del Pleno de Representantes del Gafilat. Asunción, Paraguay. En la ocasión se distinguió a Chile por su investigación del fraude al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).



4. Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (Gelavex).

En mayo se realizó la 56ª reunión del Gelavex, ocasión en la que Chile, coordinador del Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal (a través de la UAF), presentó el informe de avances del Estudio sobre la Efectividad de las Investigaciones Financieras Paralelas de Lavado de Activos y Delitos Precedentes. En la reunión de noviembre, en tanto, la coordinación del mencionado subgrupo presentó el Estudio sobre la Implementación de los Estados Miembros de las Recomendaciones sobre las Personas Expuestas Políticamente y los Niveles de Riesgos a los que Están Expuestos.

5. Operación Tentáculo Sudamérica 2024.

En septiembre se realizó en Santiago el Taller Subregional sobre Prevención del LA/FT, organizado por la Organización Mundial de Aduanas, el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, la UAF, el Servicio Nacional de Aduanas de Chile, la Red de Oficinas de Enlace de Inteligencia para Sudamérica de la OMA y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). El evento se enmarcó en la Operación Tentáculo Sudamérica 2024, que busca desarrollar capacidades para contrarrestar el LA/FT en las fronteras internacionales, especialmente el que se produce a través del comercio ilícito y el contrabando.

En 2024, el Proyecto TENTACLE se llevó a cabo en cinco regiones (Europa del Este, África Occidental, Asia Pacífico, América del Sur y la Mediterránea). Las operaciones dirigidas por la OMA tuvieron como resultado la incautación de más de USD 267 millones en activos ilícitos, incluyendo dinero no declarado, metales preciosos, piedras preciosas y bienes vinculado al lavado de activos basado en el comercio.

En los operativos de Chile participan Aduanas, las policías y la UAF.

6. Departamento de Estado de Estados Unidos.

En diciembre, la UAF fue invitada a participar en el Programa de Fomento de los Grupos de Trabajo Interinstitucionales para Luchar contra las Organizaciones Delictivas Transnacionales, que el Departamento de Estado de Estados Unidos desarrolló para Chile. El evento se enmarca en el Programa de Liderazgo para Visitantes Internacionales (IVLP, por su sigla en inglés) que el Departamento de Estado impulsa, desde 1940, para fomentar el entendimiento entre Estados Unidos y otras naciones.



6. Asistencia técnica a UIF.

En el marco de la asistencia técnica permanente entre la UAF y sus homólogas, durante el 2024 se realizaron las siguientes actividades:

Honduras: En abril, la UAF integró el equipo docente del Diplomado Especializado en la Prevención de la Corrupción, el Lavado de Activos y la Recuperación de Activos, que forma parte de las actividades del Proyecto HONADS-5 "Fortalecimiento de la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en Honduras", diseñado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito. El Diplomado estuvo dirigido a las instituciones hondureñas integrantes del sistema anticorrupción y antilavado de activos, entre ellas, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (de la cual depende la Unidad de Inteligencia Financiera), el Servicio de Administración de Rentas, el Tribunal Superior de Cuentas, la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Unidad de Inteligencia Patrimonial de la Secretaría de Seguridad.

En septiembre, en tanto, representantes de la UIF de Honduras realizaron una pasantía en la UAF para fortalecer sus capacidades en la supervisión de las actividades y profesiones no financieras designadas. La actividad fue solicitada por la UIF de Honduras para poder afrontar positivamente la Quinta Ronda de Evaluaciones del Gafilat.

Bolivia: En junio, la Unidad de Investigaciones Financieras de Bolivia y la UAF realizaron jornadas de intercambio de experiencias y buenas prácticas. Ello, en el marco de los compromisos adquiridos durante la XII Reunión de la Comisión Mixta Bolivia-Chile sobre Drogas y Delitos Conexos, de octubre de 2023, de avanzar en acciones tendientes a profundizar la cooperación que permitan enfrentar, en el marco de la lucha contra el lavado de activos, sus delitos precedentes y la financiación del terrorismo, las diversas modalidades de criminalidad organizada transnacional, que constituyen una verdadera amenaza que atenta contra la seguridad, la estabilidad y el desarrollo armonioso de los Estados.

Perú: En julio, los equipos de Inteligencia Operativa y Estratégica de la UAF se reunieron con sus pares de la Unidad de Inteligencia de Perú, quienes compartieron su experiencia con su modelo de clasificación y priorización de Reportes de Operaciones Sospechosas.



Ecuador: En julio, la UAF realizó una jornada de capacitación a representantes de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de la Unidad de Análisis Financiero y Económico de Ecuador. El objetivo fue analizar la gestión de los sujetos obligados, especialmente los no financieros (registro y ciclo de vida), el apoyo a su cumplimiento de la normativa vigente y la supervisión con enfoque basado en riesgos.

El Salvador: En agosto, la UAF expuso en el Taller de Fortalecimiento de los Procesos de Análisis Operativo de la Unidad de Investigación Financiera de El Salvador. La actividad es uno de los 14 proyectos del programa suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gafilat para fortalecer las capacidades de los países de la región, de cara a la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas. Durante el taller presencial se presentaron las conclusiones obtenidas en el estudio para fortalecer los procesos operativos de la UIF de El Salvador, así como el plan de acción propuesto para mejorar la efectividad de su Unidad de Análisis Operativo.



Participación legislativa.

En 2024, la UAF fue invitada a exponer su visión respecto de diversos temas y proyectos de ley en trámite legislativo, a saber:

Comisión Especial Investigadora 41, 42 y 43, encargada de reunir antecedentes relativos a los actos del Gobierno relacionados con las eventuales irregularidades en el Servicio de Impuestos Internos y en la Comisión para el Mercado Financiero, 15 de abril.

Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputadas y Diputados, 2 de julio: Boletines N°14774-29 (tipifica el delito de corrupción en las actividades deportivas) y N°14818-29 (adopta medidas para resguardar la integridad competitiva en el ámbito de la práctica deportiva) refundidos.

Comisión de Seguridad Pública del Senado, 8 de julio, 9 y 30 de octubre, 12 de noviembre y 3 de diciembre: Boletín N°15.975-25, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado

Comisión de Economía del Senado, 5 de agosto: Boletines N°15462-03 (modifica el Código de Comercio, con el objeto de limitar los montos de pago en efectivo en el comercio), N°16764-03 (modifica la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, con el objeto de fijar un monto máximo para transacciones que se realicen en dinero efectivo), N°16783-03 (para limitar el monto de las transacciones que se realicen en dinero efectivo, y sancionar a quienes lo infringen) y N°15875-03 (modifica la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, para establecer el pago de intereses sobre fondos disponibles en cuentas corrientes, en las condiciones que indica) refundidos.

Primera Subcomisión Mixta de Presupuestos, 27 de agosto: Ejecución presupuestaria 2024 de la Partida 08, correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputadas y Diputados, 4 de diciembre: Boletín N°17.125-25, que modifica la Ley N°20.000 para asegurar el origen lícito de los honorarios percibidos por los abogados defensores de personas imputadas por los delitos que ella tipifica.



Desafíos para el año 2025.

1. Implementación del segundo año del Plan de Acción 2023–2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:

En su rol de Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Análisis Financiero coordinará y seguirá liderando el trabajo de las instituciones que integran las mesas técnicas de la MILAFT, a objeto de seguir avanzando en el desarrollo e implementación de las medidas comprometidas en el Plan de Acción 2023–2027 de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP.

Ello, con miras a seguir fortaleciendo el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

2. Proyecto de ley que crea un Subsistema de Inteligencia Económica:

El Boletín N°15975–25 introduce importantes modificaciones a la Ley N°19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero. De aprobarse durante el 2025, ello tendrá un impacto en los procesos que realiza este Servicio, especialmente en los de registro de sujetos obligados (del sector público y municipalidades), de supervisión y capacitación.

Destacar que el cada vez mayor número de sujetos obligados inscritos en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, a raíz de la incorporación de nuevas actividades al artículo 3 de la Ley N°19.913, implica para este Servicio realizar sendos esfuerzos en materia de inteligencia financiera (por el aumento sostenido de ROS a analizar) y de regulación, supervisión y capacitación, a lo que se suma todo lo relacionado con el proceso de inscripción, por cuanto la UAF debe validar la veracidad y completitud de la información de quien se registra como sujeto obligado.

De esta manera, seguir incorporando sujetos obligados a través de diversos proyectos de ley, obliga a la UAF a destinar recursos para cubrir sus planes nacionales de fiscalización y de capacitación, aplicando un enfoque basado en los riesgos de dichos sujetos obligados al LA/FT/FP.



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO

GOBIERNO DE CHILE

Gestión 2024:

Cuenta Pública Participativa.

